

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma LA BELLA PASTA S.A., Cuenta N° 021-308365-0, con domicilio fiscal en calle Montevideo 2798 de la localidad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2372-8/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0262442-3 "LA BELLA PASTA SA"

Rosario, 13 de Noviembre de 2002.-

V I S T O: **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTOS, INTERESES y MULTAS correspondiente al IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES - LEY 5110 practicadas a la firma: LA BELLA PASTA S.A. , cuenta N° 021-308365-0 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 111 del referido Expte., en virtud de lo dispuesto por los art. 34 y 35 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art.45 del Código Fiscal (T.O. 1997) - "Art. 5to. de la Resolución N° 04/98" -, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODO	DIFER. DE IMPUESTOS ACTUALIZ.	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
ING. BRUTOS	2001/7-9-10 a 12	1.607,27	671,26	644,68	2.923,21
ING. BRUTOS	2002/01 a 08	4.149,47	767,73	1.664,35	6.581,55
AP.SOCIALES	2001/3-4-6 a 12	1.569,12	755,06	1.454,73	3.778,91
AP.SOCIALES	2002/01 a 08	1.100,60	220,76	1.020,37	2.341,73
P.F.T.I.BRUTOS	2001/4-5		48,44		48,44
P.F.T.AP.SOC.	2001/5		1,68		1,68
Infracción deberes formales Resol. N° 06/93 art.1° Inc.b					
TOTAL GENERAL		8.426,46	2.464,93	4.784,13	15.675,52

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997) el ingreso de la suma de **\$ 15.675,52 (Pesos: Quince mil seiscientos setenta y cinco con cincuenta y dos centavos)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
ADMINISTRADOR
Administración Regional
Rosario
Administración Provincial
de Impuestos

Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C.

Marzo 13 Marzo 19

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente FLORES GUILLERMO CEFERINO, Cuenta N° 021-286155-0, con domicilio fiscal en calle RIOJA 1141, domicilio particular en calle Alemania 1640, ambos de la ciudad Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2711-9/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0212925-0 "FLORES GUILLERMO CEFERINO"

Rosario, 30 de Diciembre de 2002.-

VISTO: **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto S/los Ingresos Brutos, intereses, según lo expresado por los artículos 34 y 35 del Código Fiscal vigente, practicadas a la firma: FLORES GUILLERMO CEFERINO, con domicilio fiscal en calle RIOJA 1141 y domicilio particular en calle ALEMANIA 1640, ambos de la ciudad de Rosario, cuenta N° 021-286155-0, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 113 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 5° de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODO	DIFER. DE IMPUESTOS ACTUALIZ.	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos	07-10 a 12/1997	95,58	178,08	94,26	367,92
Ing. Brutos	01 a 12/1998	456,00	747,35	449,71	1.653,06
Ing. Brutos	01 a 12/1999	6.151,82	7.809,79	6.066,92	20.028,53
Ing. Brutos	01 a 06/2000	2.233,05	2.257,88	2.202,22	6.693,15
Infrac. Deberes Formales Resol.06/93 art.1° Inc.b)					
TOTAL GENERAL		8.936,45	10.993,10	8.813,11	28.742,66

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de **\$ 28.742,66 (PESOS: veintiocho mil setecientos cuarenta y dos con 66/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Código Fiscal vigente, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
ADMINISTRADOR
Administración Regional
Rosario
Administración Provincial
de Impuestos

S/C.

Marzo 13 Marzo 19

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CIEMPIES S.A., cuenta Nro. 021-240362-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal y legal en calle Urquiza 2341 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 448/02 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0004169-1, CIEMPIES SA":

Santa Fe, 16 de Diciembre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución

N°2115-7/98 de Administración Regional Rosario por la firma CIEMPIES S.A., con domicilio

fiscal y legal en calle Urquiza 2341 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-240362-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma CIEMPIES S.A., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art.54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.299,65 (pesos cinco mil doscientos noventa y nueve con 65/100) en concepto de diferencias de impuestos, intereses y multa por defraudación -Art.46 del Código Fiscal (t.o. 1997 y Modif.)- correspondiente a los anticipos 12/92; 03 a 05, 07, 08 y 12/93; 06, 09 y 10/94 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, e impuestos, intereses y multa por omisión -Res. Gral. N° 04/98- de los anticipos 06 y 12/93; 01 y 07/94 de Aportes Sociales - Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. 06/93 -, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 499 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación subsidiariamente incoado.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID

ESSAYA

Administrador Pcial.

de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:	Domicilio: URQUIZA 2341 -				Cta. N°: 021-240362-4	
CIEMPIES S.A.	ROSARIO				Expte.13302-0004169-1	
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al	Multas			Intereses	Totales
	30/12/02	Calificación	%	Monto		
I.Brutos- 12/92	31,08	Art.46 C.Fiscal	100,00	31,08	116,49	178,65
I.Brutos- 3 a 5, 7, 8 y 12/93	324,39	Art.46 C.Fiscal	100,00	324,39	1.120,66	1.769,44
I.Brutos- 6, 9 y 10/94	596,09	Art.46 C.Fiscal	100,00	596,09	1.839,11	3.031,29
Ley 5110- 6 y 12/93	32,69	Res.04/98	10,00	3,27	108,68	144,64
		Art.5º				
Ley 5110- 1 y 7/94	6,13	Res.04/98	10,00	0,61	18,89	25,63
		Art.5º				
Infracc.Deberes formales		Res.06/93				
		Art.1º inc.d)		150,00		150,00

TOTALES

990,38

1.105,44 3.203,83 5.299,65

SON PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100.-

OBSERVACIONES:

RESOLUCIÓN INDIVIDUAL N°: 448/02

FECHA: 16/12/02

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador
Pcial. de Impuestos

S/C.

Marzo 13 Marzo 19

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a las señoras LILIANA AUGUSTA ROSA BASSO, D.N.I. N° 5.557.343, con domicilio en calle Chacabuco 1360 Piso 10 y NELIDA ROSA GIOSUE, D.N.I. N° 11.125.452, con domicilio en calle 3 de Febrero 6 Piso 7, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, cuenta N° 921-750012-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 469/02 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0151835-8, BASSO ALFREDO JOSE":

Santa Fe, 19 de Diciembre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución

N° 551-9/02 de Administración Regional Rosario por las señoras LILIANA AUGUSTA ROSA

BASSO, D.N.I. N° 5.557.343, con domicilio en calle Chacabuco 1360 Piso 10 y NELIDA ROSA

GIOSUE, D.N.I. N° 11.125.452, con domicilio en calle 3 de Febrero 6 Piso 7, ambos de la

ciudad de Rosario, cuenta N° 921-750012-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a BASSO, ALFREDO JOSE Y/O LILIANA AUGUSTA ROSA BASSO, D.N.I. N° 5.557.343, con domicilio en calle Chacabuco 1360 Piso 10 y/o NELIDA ROSA GIOSUE, D.N.I. N° 11.125.452, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 18.649,70 (pesos dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 70/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 07 a 12/99; 01 a 03/00, diferencias de impuestos e intereses por el anticipo 07/95 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 01, 03, 04 y 06/99 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 277 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal

exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 551-9/02 de Administración Regional Rosario por el señor Enrique Horacio Gabenara , D.N.I. N° 8.344.381, en carácter de representante legal de la firma ITO S.R.L. y por consiguiente su socio gerente, Arsenio Catalino GONZALEZ, con domicilio fiscal en calle Maipú 1025 y domicilio legal constituido en calle Paraguay 777 Piso 9, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 921-757213-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal, en los domicilios reales de las recurrentes, en el domicilio real del socio gerente de ITO S.R.L. y en el domicilio legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DAVID
ESSAYA
Administrador Pcial.
de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:		Domicilio:Maipú 1025 - ROSARIO			Cta. N°: 921-750012-4	
BASSO, Alfredo José y/o GIOSUE, Nélida					Expte.13302-0151835-8	
Rosa y/o BASSO, Liliana Augusta Rosa						
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al	Multas			Intereses	Totales
	30/12/2002	Calificación	%	Monto		
Ingresos Brutos 1995-7	1.002,24				2.720,48	3.722,72
Ingresos Brutos 1999- 07 a 12	(1) 4.614,34	Resol. 04/98 Art.5º	19,29	597,76	5.527,49	10.739,59
Ingresos Brutos 2000- 1 a 3	1.825,03	Resol. 04/98 Art.5º	19,29	352,05	1.943,78	4.120,86
Pagos fuera de término.1999-1-3-4-6					66,53	66,53
TOTALES	7.441,61			949,81	10.258,28	18.649,70

SON PESOS: Dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 70/100

OBSERVACIONES: (1) Multa aplicada sobre períodos 9 a 12/99 \$ 3.098,82

RESOLUCIÓN INDIVIDUAL N°:

469

FECHA:

19/12/02

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador
Pcial. de Impuestos

S/C.

13 Marzo 19

Marzo
